

Valparaíso, 7 de julio de 2025.

## CERTIFICADO

**La Comisión de Hacienda**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional conoció en la sesión celebrada el día 2 de julio del año en curso, los antecedentes referidos al proyecto de ley iniciado moción de las diputadas señoras Ahumada, doña Yovana; Bravo, doña Marta; Cicardini, doña Daniella; Medina, doña Karen; Morales, doña Carla; Olivera, doña Erika; Pérez, doña Catalina, y Tello, doña Carolina, y de los diputados señores Cuello, don Luis, y Rosas, don Patricio, que “Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental”. Boletín N° 17.049-13, sin urgencia.

La iniciativa, fue tramitada en su primer informe reglamentario, por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Se hace presente que al momento de su ingreso a tramitación, el 30 de mayo de 2024, la Secretaría General de la Corporación declaró inadmisibles la iniciativa por contravenir lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, en lo que incide en esta Comisión, de la Constitución Política de la República, decisión que fue revertida por la Sala y enviada a la comisión técnica señalada para su tramitación, y, en lo que corresponda, a esta Comisión de Hacienda.

**La Comisión de Hacienda acordó**, por la unanimidad de los integrantes, diputadas y diputados señores (as) Boris Barrera Moreno, (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Camila Rojas Valderra, Agustín Romero Leiva, Alexis Sepúlveda Soto, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Gael Yeomans Araya, presentes en la sesión al momento de adoptar el acuerdo, **remitir, sin tramitar**, la referida iniciativa a la Sala por estimar que debe aplicarse el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, toda vez, que no se acompaña informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda exigido por el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados que contenga el gasto asociado al proyecto y la fuente de los recursos reales y efectivos con los que se propone atender el gasto.

**Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda no tiene competencia para pronunciarse sobre ningún artículo del proyecto.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 689D9AFD020B56BF

Por lo anterior, se devuelve a la Sala para continuar con la tramitación del proyecto.

Lo que me permito poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión y en cumplimiento del referido acuerdo.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
ABOGADO SECRETARIA DE LA COMISIÓN